



..



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Neiva - Huila, 23-01-2023

Respetado Ciudadano:

De acuerdo a su Queja radicada con número ICA20231000511 en donde cita "Cordial saludo. Respetado instituto colombiano agropecuario (ICA), como persona Natural adscrita al instituto colombiano presentó de manera formal la presente queja, esto con el fin de informar y aportar de manera positiva a tan excelente institución, en el municipio de Aipe departamento del Huila.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 166 de 2016.

RESPUESTA

Presento excusas por la inconformidad presentada, en consecuencia, se tomarán las acciones necesarias de capacitación al personal de expedición de Guías Sanitaria de Movilización Interna – GSMI, tanto en el desarrollo de sus actividades contractuales, así como en la atención al ciudadano.

Es política de la entidad mantener relaciones armónicas y respetuosas con los usuarios por consiguiente buscamos el mejoramiento continuo en el desarrollo de nuestra actividad misional, por tal motivo agradecemos su opinión.

Dado en la ciudad de Neiva - Huila a los veinte tres (23) días del mes de enero 2023


TAMAR ELENA JIMENEZ ZUÑIGA
Gerente Seccional Huila

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231000511
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	23-01-2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>Presento excusas por la inconformidad presentada, en consecuencia, se tomarán las acciones necesarias de capacitación al personal de expedición de Guías Sanitaria de Movilización Interna – GSMI, tanto en el desarrollo de sus actividades contractuales, así como en la atención al ciudadano.</p> <p>Es política de la entidad mantener relaciones armónicas y respetuosas con los usuarios por consiguiente buscamos el mejoramiento continuo en el desarrollo de nuestra actividad misional, por tal motivo agradecemos su opinión.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Luz Adriana Vargas Ramirez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el link de Atención al Ciudadano -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/respuestas-peticiones-entidad-1> y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy (23-01-2023) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales terminan el (28-01-2023).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Luz Adriana Vargas R.

Nombre del Servidor Público responsable de Notificar
Grupo Atención Al Ciudadano